

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Chamartín

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos promovido por la entidad mercantil “Desarrollos Antabia, Sociedad Limitada”, para la implantación de actividad comercial en el edificio situado en el paseo de La Habana, número 1, de Madrid.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estando de manifiesto el mismo en el Departamento de Servicios Técnicos de esta Junta Municipal de Distrito, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 142, planta primera, en horas de nueve a catorce.

Madrid, 2010.—El secretario del Distrito de Chamartín, Jesús Grao del Pueyo.

(02/8.906/10)